

**ABC ESTRUCTURES, S. L.  
ESTRUCTURAS FUTURAMA, S. L.  
ESTRUCTURAS ALDO 2002, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1554/02 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Amable Fernández Gómez, se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2006 por el que se declara al ejecutado ABC Estructures, S. L., Estructuras Futurama, S. L., y Estructuras Aldo 2002, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 8.806,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—46.036.

**AC CAMERFIRMA, S. A.**

*Reducción de capital y suscripción preferente de ampliación de capital*

La Junta general extraordinaria de la sociedad AC Camerfirma, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2006, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente los acuerdos de:

I. Reducir el capital social, actualmente fijado en 921.403,00 euros, en la cantidad de 600.915,00 euros, con objeto de reestablecer el equilibrio patrimonial. El capital queda fijado en 320.488,00 euros. Para la adopción del acuerdo sirvió de base el Balance, verificado por el Auditor de la sociedad y aprobado en la propia Junta de 30 de junio de 2006. La reducción del capital se realiza mediante la disminución, en 15 euros, del valor nominal de cada una de las acciones existentes, pertenecientes a la misma clase y serie, que pasarán a tener un valor nominal de 8 euros.

II. Aumentar el capital social en 520.760,00 euros. El capital tras la ampliación queda fijado en la cifra de 841.248,00 euros. La ampliación se acordó, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.—El aumento de capital se realiza mediante la emisión de 65.095 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 40.062 a la 105.156 ambas inclusive, de la misma clase y serie que las existentes y representadas por medio de títulos nominativos de 8 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Segundo.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente hasta el 16 de octubre de 2006, inclusive, en proporción a su participación actual en el capital social. El número máximo de acciones nuevas que se podrán suscribir en virtud de la actual participación en el capital de la sociedad, se redondeará a la unidad superior o a la inferior según que el decimal del número de participaciones correspondiente sea superior o igual a 0,5, o inferior a 0,5, respectivamente.

Tercero.—En caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad n.º 2091/0600/50/3040100917.

Madrid, 25 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Requeijo Pascua.—46.888.

**AQUALANDIA ESPAÑA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Aqualandia España, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las 18.00 horas del día 26 de octubre de 2006, jueves, en Benidorm (Alicante), en el domicilio social de la mercantil, sito en las instalaciones del Parque Acuático AQUALANDIA, Partida Sierra Helada, Rincón de Loix, s/n, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 27 de octubre, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos (Composición Consejo), relativa a la reducción de los miembros del Consejo de Administración, y la condición de Consejero no socio.

Segundo.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos (Nombramiento Consejo), relativa a la ampliación de la duración del cargo de Administrador.

Tercero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos (Constitución, reuniones, y adopción de acuerdos del Consejo), relativa a la figura del Vicepresidente y Secretario no Consejero, y al voto de calidad del Presidente del Consejo, en caso de empate.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia, representación y voto en la Junta de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información:

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe justificativo de la misma, así como el derecho a solicitar la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, George Pierre Santa María.—45.936.

**AURGI, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**OFICINA DE CONTROL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de «Aurgi, Sociedad Limitada» y de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el día 21 de julio de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Aurgi, Sociedad Limitada» de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un